

ses, y que se puede encajar en la ley para darle más estabilidad.

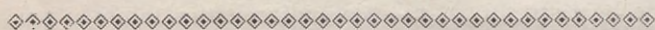
El Consejo Superior de Caza, resucitado por la ley del 26 de julio último —y que debe hacerse también extensivo a la pesca, debiendo llamarse «Consejo Superior de Caza y Pesca»— es de necesidad que se organice sin demora para que sea este organismo el impulsor que lleve a la práctica tanto las nuevas leyes como todas las demás disposiciones complementarias.

Con esto, el nombre del Sr. Martínez de Velasco, como Ministro de Agricultura, pasará a la posteridad con la aureola de los grandes hombres.

Se nos abre el corazón a la esperanza, no sólo por conocer de cerca las grandes dotes del actual Ministro de Agricultura, sino por las declaraciones hechas por el Presidente del Consejo de Ministros, señor Chapaprieta, en el acto solemne de exponer ante la Cámara el programa del Gobierno.

«Daremos preferencia —dijo— a las leyes de carácter económico, que no dan brillo ni esplendor político, pero que producen riqueza nacional, tales como la de Repoblación forestal, la de Caza y la de Pesca.»

Como no nos queda duda alguna de la sinceridad de las palabras del Sr. Chapaprieta, pronunciadas en tan solemne ocasión, confiemos y dediquémosle un anticipado y caluroso aplauso.



¿Conoce usted la ley de Pesca?

La Ordenanza de caza y pesca de 1834 estuvo en vigor, por lo que se refiere a la pesca, hasta el 27 de diciembre de 1907, en que fué promulgada la ley que hoy nos rige, cuyo Reglamento tiene fecha 7 de julio de 1911. El conocimiento de estas disposiciones es indispensable para todos los pescadores, para evitarse la desagradable sorpresa de convertirse en infractores por ignorancia de las mismas; ignorancia que, como decíamos en el número anterior, no exime de la penalidad establecida. La legislación vigente, en cuestiones de pesca fluvial, se completa con lo establecido en la ley de Aguas, Código civil y algunas otras disposiciones complementarias que expondremos en lugar oportuno.

En 7 de septiembre de 1929 se dictó un Real decreto estableciendo importantes modificaciones en la ley; pero habiendo sido derogado al advenimiento de la República, hacemos caso omiso del mismo para evitar confusiones.

La pesca del salmón se regula por la ley de 30 de diciembre de 1912.

Comienza la vigente ley de Pesca explicando su

objeto, y a continuación trata del derecho de pescar que lo fundamenta en lo dispuesto en el Código civil y ley de Aguas. El artículo 553 del Código civil y el 36 de la ley de Aguas establecen: Las riberas de los ríos, aun cuando sean de dominio privado, están sujetas, en toda su extensión, y en sus márgenes en una zona de tres metros, a la servidumbre de uso público, en interés general de la navegación, la flotación, la pesca y el salvamento.

A instancia de una Sociedad de pescadores, y como aclaración a esta disposición, se dictó una Real orden en 5 de septiembre de 1881, en la que se determina que «Las riberas de los ríos, o sean las fajas laterales, comprendidas entre el nivel de sus aguas bajas y el que alcanzan en las mayores avenidas ordinarias, así como las márgenes, en una zona de tres metros de ancho horizontalmente hacia el interior, aun cuando sean de dominio privado, están sujetas en toda su extensión a la servidumbre de uso público, en interés general de la navegación, la flotación, la pesca y el salvamento».

Por consiguiente, los propietarios de las fincas ribereñas no pueden oponerse al ejercicio de este derecho para los fines indicados.

Esta zona de servidumbre podrá ensancharse siempre que la falta de ribera, la inclinación y altura del ribazo o la naturaleza del terreno hagan indispensable mayor anchura de tres metros. De la misma manera podrá estrecharse por la excesiva amplitud de las márgenes y poca escasa pendiente del terreno o cuando la escasa importancia de la corriente y la reducción de los usos a que pueda destinarse esta zona lo permitan.

Art. 130 de la ley de Aguas. En los canales, acequias o acueductos para la conducción de aguas públicas, aunque construídos por concesionarios, y a menos de habérseles reservado el aprovechamiento de la pesca por las condiciones de la concesión, pueden todos pescar, sujetándose a los Reglamentos de pesca, con tal que no se embarace el curso del agua ni se deteriore el canal o sus márgenes.

Teniendo en cuenta que la mayor parte de los pescadores son también aficionados a la caza, consideramos conveniente hacer resaltar que el libre acceso a las márgenes sólo se concede a los efectos de la navegación, flotación, salvamento y pesca.

Obsérvese que para nada se nombra la caza. Por lo tanto, en terrenos que no sean libres no puede



Máquinas para escribir

J. F. ALCOCER

**Fuencarral, 40 -- Teléf. 13071
MADRID**

cazarse en sus márgenes sin permiso del dueño. Siendo completamente falsa la creencia, tan extendida entre cazadores, de que el derecho que las leyes conceden a los pescadores para utilizar las riberas, aunque sean del dominio privado, es también aplicable a la caza.

Art. 4.º de la ley y 7.º del Reglamento. La pesca en las aguas dulces de dominio público será de libre ejercicio para todo el que se halle provisto de la correspondiente licencia, con las excepciones de sitios, épocas y procedimientos prohibidos por la ley. La pesca con caña será libre en todo tiempo y para todas las especies, excepto el salmón.

Art. 5.º de la ley y 8.º del Reglamento. La pesca en aguas de dominio privado es patrimonio de sus dueños, con las limitaciones naturales en cuanto a salubridad y daños que puedan derivarse.

El Código civil, en su artículo 408, considera de dominio privado las aguas que nazcan en predios de dominio privado, mientras discurren por éstos los lagos y lagunas formados por la naturaleza en dichos predios, las aguas subterráneas y pluviales de los mismos, mientras no traspasen sus linderos y los arroyos que se encuentren en las mismas condiciones.

(Continuará.)

Las pescatas del Tajo

Todos los ciprínidos poseen, en grado superior, lo que se llama el «recuerdo o la memoria del lugar» donde encuentran alimentos. La carpa y el barbo son los que tienen más desarrollados estos «reflejos» de memoria. Si durante dos o tres días echamos en determinado lugar del río, estudiado previamente para la acción de pescar, cualquier cebo, como trigo, patata, etc., y siempre a la misma hora, al tercer o cuarto día, y precisamente hacia la hora en que hayamos «acostumbrado a los peces a comer», tendremos nuestros mayores éxitos, no sólo en cantidad, sino también en tamaño. Claro es que a lo largo de la jornada las picadas no dejarán de registrarse igualmente.

Más abajo de Toledo, en Malpica, pasando los olivares, río abajo, cerca de la fábrica, a ambas márgenes del río, existen puestos magníficos para el barbo y la carpa: profundidad, algunos remansos, corrientes suaves, orillas cómodas para sacar las piezas fácilmente.

Aprovechando la estancia en Malpica de un buen amigo mío, y en vista de la cantidad de carpas que en varias ocasiones había clavado, le indiqué sería conveniente que cebara algunos puestos para ir al

domingo siguiente con varios amigos. Efectivamente, el día 29 los Sres. Huertas, Arroyo, Sempere, Córdoba, Gaspar Sevilla y el que escribe estas cuartillas estábamos a las siete de la mañana en Malpica, en la orilla del Tajo, amplio, majestuoso. Mañana de otoño espléndida, tranquila; el sol prometía ya una jornada calurosa. Los morrales a la espalda y las cañas al hombro fuimos, alegres y optimistas, en busca de los puestos. Hacia las ocho de la mañana empezó la pescata, y las voces jubilosas llenaban los aires. Estábamos separados unos de otros quizá 15 metros. Sólo Córdoba, «el anda-ríos», se alejó, río abajo, en busca de lo desconocido. Nuestro Tesorero tiene espíritu aventurero. Carpa que picaba era carpa clavada. Medio kilo, un kilo. Una, otra, y otra y más, muchas más. El más alegre, el que con mayor júbilo festejaba cada víctima era Sempere, cuya voz repetía el eco: ¡Ohe!... ¡Otra! ¡Ohe! Y de pronto las voces se intensificaron: ¡Un monstruo! ¡Ohe! ¡Un monstruo, esto es un monstruo! ¡La sacadora! ¡Que no puedo! Muy ocupados estábamos todos en escenas semejantes, pero aquellas voces eran algo extraordinario, y yo, pensando en la emoción del amigo, decidí acudir. Pero cuando empecé a colocar mi caña sobre la orilla en sitio seguro y luego ponerme en pie en un altozano, vi sorprendido un hombre desnudo atravesar el río a nado y que en voz alta decía: «Espere, señorito, yo la sacaré; déjela, que va voy». Cuando llegué junto a Sempere allí estaba el generoso salvador de la presa, medio cuerpo fuera del agua, cogiendo con la diestra por la cabeza una hermosísima carpa que, al sol, brillaba como un trofeo marcial. Y, efectivamente, aquel hombre desnudo, casi negro de moreno que era, de cabeza tallada en bronce, de barba hirsuta, me dió la sensación, trajo a mi memoria la silueta del Negus, como algunos diarios o revistas la han reproducido. Era como un etíope que atravesara el río Abbai con un trofeo enhiesto sobre su testa. ¿Recordáis aquella silueta, amigos? Desnudo en absoluto, apenas si dejó la carpa de Sempere dentro de su saco prodigioso, cuando ya Arroyo reclamaba también ayuda, y aquel hombre, así desnudo, saltó, brincó, y, alcanzando la parte alta de la orilla (como un abisinio que acudiera al grito sagrado de la batalla), presto estuvo junto al amigo Arroyo dispuesto a sacarle del río otra carpa monstruo.

Fué algo notabilísimo en los anales de la afición. Aquel clamoreo constante de ¡ohe, otra!, ¡sacadora!, cuando no el amigo Gaspar, que todo apurado gritaba: ¡La sacadora!, ¡que se va!, ¡que ya no me queda hilo en el carrete!, ¡pronto, venid-; aquel clamoreo era una cosa inusitada que henchía nuestros pechos de la más pura emoción deportiva. Solamente el amigo Sevilla permanecía silencioso, las

«mataba callando». Huertas, que pescaba con veleta sensibilizada al corrido, tuvo una buena presa clavada y la emoción le impedía festejar con voces el triunfo; al fin pudo verla en la chistera coleando. Todos, todos pudimos saborear la reiteración de múltiples éxitos. Nunca se me olvidará el candor con que el amigo Sempere, a las dos de la tarde, nos decía: «Esto es ya aburrido; tantas picadas. No hago más que echar el aparejo al agua y ya está: otra carpa. Esto es por demás.» Y tampoco se me olvidará la sonrisa del amigo Arroyo al mostrarme su rejon...azo. ¡Qué plácida, qué bondadosa es la sonrisa silenciosa de nuestro Secretario!

Muy de mañana yo tuve dos picadas enormes. La primera, clavada la carpa, allá en medio del río, quieta, inamovible, como algo grávido clavado al suelo, tuve que perderla por cansancio al cabo de veinticinco minutos de tensión del hilo y puntal. Una lamentación y la esperanza de repetirse el lance. Y, efectivamente, al poco, una picada muy suave, una corrida imperceptible casi del flotador, un temblequeo sutil, el cachete y otro monstruo clavado. Una rápida corrida al medio del río, tirones temibles. Emoción, plena emoción incomparable ante la defensa sin igual de estas carpas del Tajo, corpulentas, ágiles, astutas. El hilo tenso siempre, la caña en arco, ballestando el puntal; la mano derecha presta en la manivela del carrete, dando suavemente hilo, recogiendo rápido; la vista fija allá lejos, donde el hilo se perdía en el agua. Movimientos diversos y violentos del animal, sacudidas tremendas. Lucha henchida de temores y de emoción, y el pensamiento calculando la resistencia del anzuelo, del codal, de todo el aparejo... Lentamente va cediendo, recojo hilo, y sobre la superficie del agua se advierten movimientos amplios, se presiente una sombra oscura enorme, y al fin, un pequeño salto inútil deja ver fuera del agua el lomo y la cola de la víctima. Otra corrida más débil, nueva lucha y ya la tensión del puntal la domina, la asfixia; flota llevemente, vuelve a sumergirse, quiere, en un último esfuerzo, emprender nueva huída, pero sigue el puntal de la caña tenso, curvo, en arco poderoso y tenaz. Flota de nuevo ya casi asfixiada, vencida, y fué un gozo para la vista verla así, junto a la orilla, echada de costado sobre el agua. Pero el momento era decisivo. Con la mano izquierda sujeté la caña apoyado el talón sobre la

ingle y con la izquierda traté de meter la sacadora dentro del agua. La maniobra no era segura y tuvo que ayudarme el amigo, el buen amigo que había cebado el día anterior. Y al fin logré que fuera al fondo de mi rejón.

Por la tarde, cuando recogimos las cañas, nuestros rejonos apenas se podían menear y fué preciso que un burro fuera recogiendo de los puestos aquella cantidad tan inusitada de carpas.

Hubo rejón que con ¡22 piezas pesó 33 kilos!

La pesca de la carpa, por su defensa dura y prolongada, es emocionalmente deportiva.

Amigo Sempere: por la pureza de vuestros sentimientos de pescador, por vuestra caballerosidad y por la alegría sana de que gozasteis pescando carpas en Malpica, yo os prometo repetir la suerte en breve en el mismo Tajo, donde hay barbos «como criaturas», según la frase de cierto personaje local.

JOAQUÍN AROCA

Septiembre, 1935.

CONSULTORIO

Pregunta núm. 4.—¿Es falsa la guía para la circulación de conejos en tiempo de veda, cuando no se consigna en ella el nombre del vedado y su matrícula?— J. R. Alonso.—Madrid.

Falsa, no, pero sí insuficiente si no cumple los requisitos formales que determinan los párrafos 2.º y 5.º del artículo 32 del Reglamento para la ejecución de la vigente ley de Caza.

La jurisprudencia del Tribunal Supremo, consecuente y elástica, establece en las sentencias de 19 de febrero y 24 de junio de 1930 (*Gacetas* de 12 y 23 de enero de 1932) que las deficiencias de forma de esas guías no hace responsables a quienes las utilizan, sino «administrativamente» a la autoridad que las formalizó, y que la omisión del nombre y de la matrícula del vedado no constituye infracción cinegética. Es letra muerta, pues, lo establecido en el artículo 32 del Reglamento antes citado, y perfectamente contradictoria tal doctrina con la que sientan, entre otras, las sentencias de 8 de mayo de 1913 y 4 de junio de 1920, que no admiten suplantación de las guías y obliga a probar que el terreno de donde proceden los conejos es vedado matriculado.

En consecuencia, nosotros procederíamos por infracción de la ley de Caza contra el que utiliza tales guías, hasta que nos completase, con una prueba plena e inconcusa, lo que en las guías se omitió; administrativamente contra la autoridad que las formalizó y *criminalmente* contra los desaprensivos acaparadores que utilizan el «truco de la guía como patente de corso.

C A L L O S

juanetes, ojos de gallo, verrugas y cualquier dureza, lo suprime en tres días el patentado UNGÜENTO MAGICO

En todas las farmacias 1,60 pesetas. FARMACIA PUERTO, Plaza de San Ildefonso, 4.- Madrid.

LA PESCA CON "ASTICOT"

ó

COMO DISCURRE LA "TETE"
DEL SEÑOR DON LUIS CARRETE

En el número de la revista *Pesca y Caza* correspondiente al mes de septiembre último, se publica un artículo firmado por Luis Carrete, arremetiendo contra el empleo del cebo llamado «asticot». (Yo le llamaba todavía gusano, sin duda por vivir lejos de la frontera francesa; pero para demostrar mi admiración y respeto al Sr. Carrete emplearé aquella denominación.)

Pide el articulista, nada más y nada menos, que «antes de votarse la nueva ley de Pesca se dicte un decreto prohibiendo la pesca de la trucha con «asticot» en toda la Península.» (Hasta a los portugueses quiere complicarles la vida este buen señor.) Y expone una serie de razones tan «convincientes», que bien merece algún comentario.

Vamos a comenzar por el principio, que es por donde se suele empezar casi siempre.

Dice el Sr. Carrete: «El «asticot» fué introducido en España, no hace más de veinte años, por pescadores franceses.»

Comentario. El «malage» que a mí me contagió la fiebre piscatoria, hace más de cuarenta años que empleaba este cebo, a pesar de haber nacido en el barrio de Doña Carlota. Por lo que respecta al segundo punto, muy bien pudo ocurrir que a los pescadores franceses aludidos, al pasar la frontera, se les descompusieran los filetes que traían de merienda, introduciendo de esta forma los gusanos en España.

Señor Carrete: «Para la pesca de los ciprínidos es inofensivo; para las truchas es procedimiento furtivo. Un francés sacó 47 kilos de truchas en un día.»

Comentario. ¡Qué chirigoteros son los pescadores franceses! Cuando los peces pican, tan ofensivo es el «asticot» para los ciprínidos como para los que están sin «ciprinidar». Que lo digan los pescadores del Tajo y del Henares. Lo malo es que pican tan pocas veces... La palabra furtivo que emplea suponemos que será debido a no dominar la verdadera acepción de ciertos vocablos. Nosotros la hubiéramos empleado para calificar, por ejemplo, a los que mandan secar un canal para apoderarse a mansalva de la pesca o de otra forma prohibida por la ley. Por otra parte, ¿está seguro el Sr. Carrete de no alcanzarle a él mismo el título de furtivo por no haber empleado nunca el «asticot»?

Si un francés sacó un día 47 kilos de truchas con

gusano, tres españoles sacaron, hace pocos días, 100 kilos de carpas, con patata. ¿Vamos a pedir otro Decreto prohibiendo la patata? ¿Y qué me dice de la pipa, y de la masilla, y de la ova y del camarón? Pues ¿y de la mosca, del devón, de la gusarapa, del gusano verde y de tantos otros cebos con los que «nos hinchamos» cuando pican y nos volvemos «bolos» cuando no pican? Igual. Exactamente igual que con el «asticot».

Señor Carrete: «Un francés se apostó cien pesetas (a lo mejor eran cien francos) a que agotaba cualquier pozo con la caña.» (Suponemos que se referirá a agotar las truchas, no el agua.) Y añade: «Estas faenas las hace cualquiera. Con comprar unos duros de gusano y tener idea de cómo se pesca la trucha, se deja un río despoblado en pocos días.»

Eso es pintar como querer, amigo Sedal, digo Carrete. Usted, que tiene idea de cómo se pesca la trucha y unos duros para gusanos, seguramente que alguna vez se ha vuelto sin catarlas, a pesar de llevar bien repleto el taleguito de esos «repugnantes bichitos». ¿Cómo explica usted eso?

Señor Carrete: «Una sola cuadrilla de «asticoteros» sacó este año en el río Lozoya más de tres mil truchas.»

¿No se le habrá ido la mano poniendo ceros? So-

¡¡CAZADORES!!

Emplead pólvoras exclusivamente Nacionales

"La Unión Española de Explosivos"

Compíte en precio y calidad con las
:: mejores Casas extranjeras ::

Los cartuchos NEGROS y NARANJAS con pólvora U. E. E. IMPERIAL, taco IRIS y perdigón ENDURECIDO o COBREADO son insuperables por su máxima eficacia y regularidad en el tiro.

Pedílos en cualquiera de las dos mil expendedurías que en toda España tiene

"La Unión Española de Explosivos"

bre este punto sentimos estropearle al Sr. Carrete este bonito argumento; pero es el caso que, según confesión de uno de los «asticoteros» a que se refiere (declaración hecha antes de conocer el artículo que comentamos), la mayor parte de esos «millares» de truchas fueron pescadas con lombriz. Ya tenemos otro Decreto en puerta. ¡Pobre Zoilo! Prepárese a liquidar su establecimiento.

Ya en pleno delirio, el Sr. Carrete afirma que los verdaderos señoritos son los que pescan con devón, mosca y lombriz, y los que pescan de esta forma son dignos de respeto y de amistad, es decir, que los que emplean el «asticot» no son dignos de estas consideraciones. Tanta amabilidad nos confunde.

Termina el artículo notificándonos que pronto quedará prohibido en Francia el empleo del «asticot». Quedamos enterados.

Como comentario final sólo hemos de añadir que, a nuestro juicio, el gusano es un cebo igual que otro cualquiera, que, empleado en los días (contadísimos por cierto) en que los peces «entran», sirve para hacer grandes pesquerías, pero no por el gusano, sino por haber dado con ese día. Tiene el gusano la ventaja de la facilidad para cebar los puestos, pero esa facilidad será la misma que si se llevaran dos o tres kilos de otro cebo menudo que pueda diseminarse por el río como el gusano. Si las muchas pesetas que nos gastamos en «asticot» las empleamos en pagar a los chicos de un pueblo para que nos cojan una carga de gusarapas u otro cebo natural de los que se crían en el río, el resultado superaría, quizá, al del «asticot». Es cierto que es repugnante, pero más lo es la lombriz y la admite el señor Carrete.

Y vamos con la última razón, la única que pudie-

ra suponer verdadera argumentación para prohibir su empleo, y que, sin duda por eso mismo, no aparece en el artículo. ¿Existe el peligro de adquirir alguna enfermedad por el contacto de estos insectos? Sin titubeos podemos firmar que no. Las modernas teorías científicas lo niegan. Y aunque no lo negaran, sabido es que la experiencia es la madre de la ciencia, y esta señora mamá nos dice que jamás se ha dado un caso, al menos que sepamos nosotros, de infección por esta causa, a pesar de lo frecuente que es herirse las manos con las ramas y aun con el mismo anzuelo, lo que aumenta el peligro.

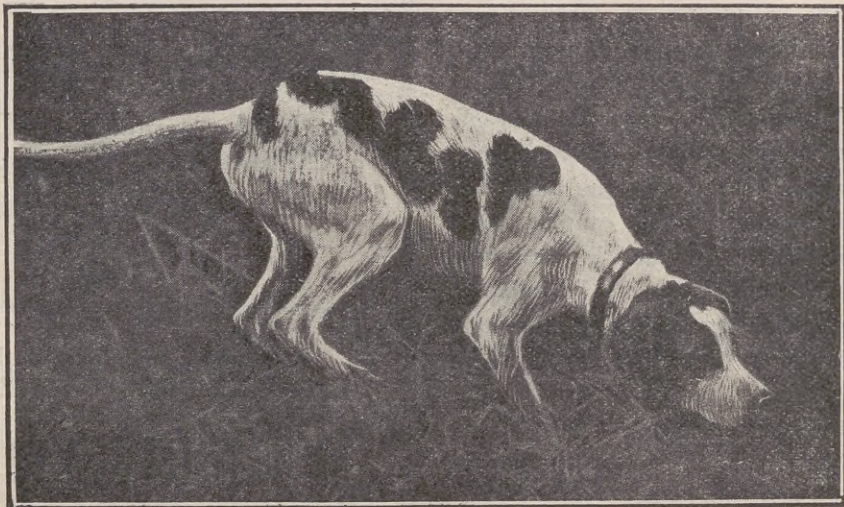
Desengañese, mi querido amigo don Luis: el único secreto para pescar consiste en saber pescar, y para despoblar un río usar las redes, el veneno o la dinamita.

Ego

CASA PARDO

ARMAS — ARTICULOS
DE CAZA Y PESCA
SPORT EN GENERAL
CARTUCHERIA

Espoz y Mina, 6 - Teléfono 13222
MADRID



SEMBLANZAS

Es don Ezequiel Montero
un pescador veterano,
pues ya, cuando era soltero,
por las mañanas temprano,



Don Ezequiel Montero.

la Casa de Campo era
en donde con mucha maña
él llenaba su chistera
valiéndose de la caña.

Desde entonces ya ha llovido
(ha llovido y ha nevado)
y, por fin, ha conseguido
ser maestro consumado.

Toledo y sus cercanías
os pueden dar referencia
de sus grandes pesquerías.
Y va con tanta frecuencia
que será mucha «chiripa»
no verle tras una mata
pescando el barbo con pipa
o la carpa con patata.

Viene con puntualidad
a saborear su taza
de café (mitad y mitad)
al «Sport de Pesca y Caza»,
y a entrenarse en el tresillo
mas con la intención tan sola
de dar vueltas al platillo
y ... tirar alguna bola.

Tiene aptitudes probadas
para el fútbol, Monterito,
no para pegar patadas,
sino «pa» tocar el pito.

Solicitan su presencia
por tener muy buen «pitido»,
viajando con frecuencia
por ser ya muy conocido,
y aunque pernocta en el tren
es un árbitro cabal,
que siempre lo hace muy bien...
siempre que no lo hace mal.

Media vida se ha pasado
corriendo tras la pelota;
por eso la ha dominado
con el pito y con la bota.

Por ser gran observador
y por su actitud imparcial,
llegó a seleccionador
del equipo nacional.

También caza alguna vez,
pero nunca lleva perro,
y vive con placidez
junto a la fuente del Berro.

SAF

